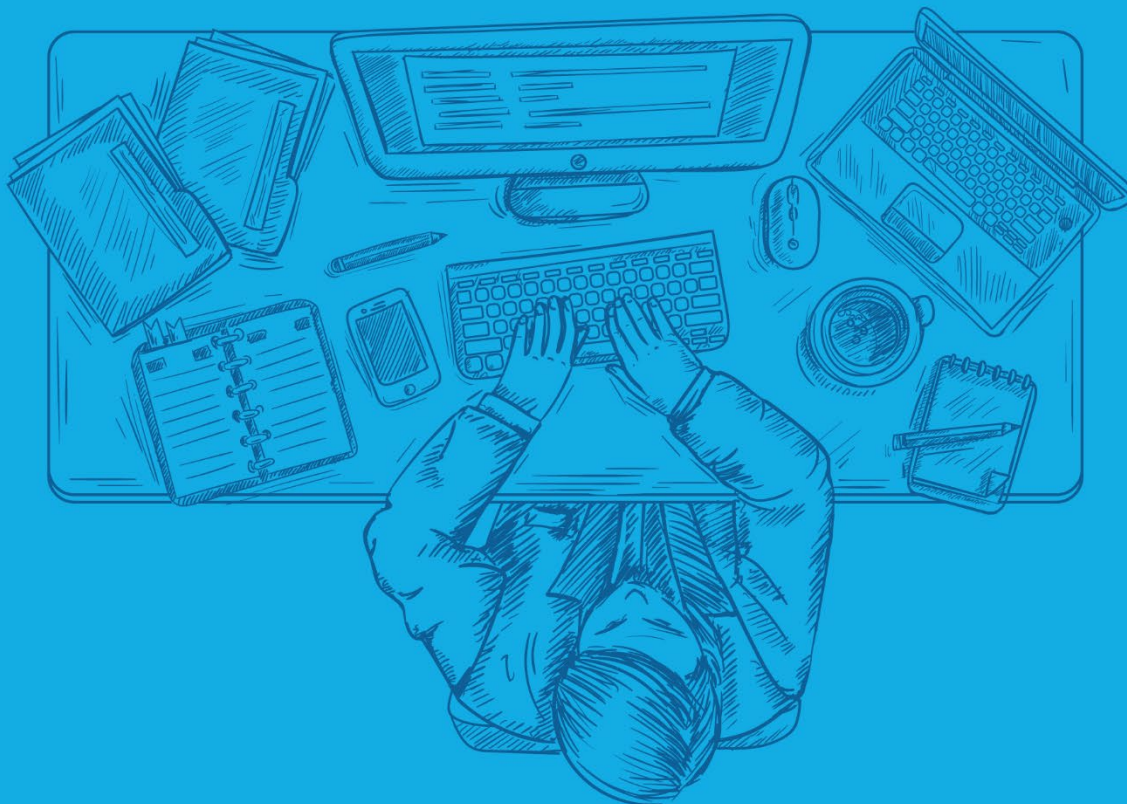




PLAN ANUAL

DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025



Gráficos: todos los derechos reservados al autor



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico



ALCALDÍA DE SANTA MARTA

Distrito Turístico, Cultural e Histórico

Secretaría General

Dirección de Capital Humano

ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA GENERAL**

WWW.SANTAMARTA.GOV.CO



SECRETARÍA GENERAL

Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal
Secretariageneral@santamarta.gov.co
4209600 Ext. 1208



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. MARCO LEGAL	5
3. MARCO CONCEPTUAL.....	9
4. ALCANCE.....	10
5. OBJETIVO.....	10
AVANCE ESTÁNDARES MINIMOS	11
6. AVANCE DEL SGSST EN LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	11
7. POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12
8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	13
9. PLAN DE ACTIVIDADES Y PLAN DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA VIGENCIA 2025.....	15
10. PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025 ALCALDIA DE SANTA MARTA.....	16
10. METODOLOGIA	20
11. RECURSOS.....	20
12. ANEXOS.....	21





1. INTRODUCCIÓN

La alta dirección Alcaldía Distrital de Santa Marta, manifiesta su compromiso con la Prevención de Riesgos Laborales a través de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la promoción de ambientes de trabajo saludables y prevención de enfermedades son conceptos complementarios y fundamentales para la gestión de los riesgos prioritarios en la entidad, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

La Alcaldía Distrital de Santa Marta estructura anualmente un Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, cuyo objetivo es propender por un entorno laboral seguro y saludable, promover la capacidad individual de la población trabajadora para mantener su salud y mejorar sus hábitos de vida, en pro de una cultura del autocuidado y calidad de vida laboral mediante la participación conjunta de la administración y sus colaboradores.

Para la vigencia 2025 se establecen las actividades y capacitaciones a realizar, en un documento de gestión y planificación donde se especifican en cronogramas los períodos de ejecución, los recursos y responsables, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades.

En este sentido, para elaborar e implementar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, se parte de los riesgos prioritarios identificados en la entidad, así como el diagnóstico de condiciones de salud, la autoevaluación anual del SG-SST, diagnóstico de morbilidad y los indicadores de la vigencia anterior.





La metodología de intervención comprende capacitaciones, talleres, jornadas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, actividades experienciales, capacitaciones prácticas, capacitaciones en el trabajo, actividades grupales, visitas y asesorías personalizadas.

Para la vigencia 2025 se enfatizará en la minimización de los riesgos psicosociales, mediante técnicas que favorezcan la relaciones sociales y laborales, el clima laboral como factor protector, y favorecedores de la salud mental, la generación de espacios de participación y de diálogo para la solución de problemas y la negociación de los estándares de seguridad mediante la retroalimentación positiva en busca del mantenimiento de un entorno laboral saludable y seguro en el marco del sistema de vigilancia psicosocial. Se continuará con la implementación de los programas de vigilancia establecidos.

2. MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN	NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 9 De 1979	Por la cual se reglamentala organización, funcionamiento y formade los Programas deSalud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.	Ley 1010 De 2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir,corregir, sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en elmarco de las relaciones de trabajo.





Resolución 1401 de 2007	Reglamenta la Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo	Resolución 2346 de 2007	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas Ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional.	Resolución 1918 de 2009	Modifica los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.





Ley 1562 De 2012	Por la cual de modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional	Resolución 652 De 2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1072 De 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” - Capítulo 6. Define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Resolución 312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Decreto 1527 de 2024	Se adopta la política pública de trabajo digno y decente.	Ley 2209 de 2024	Por medio del cual se modifica el artículo 18 de la ley 1010.





<p>Ley 2365 de 2024</p>	<p>Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Resolución 2627 de 2024</p>	<p>Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 1905 de 2017 en relación con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus objetivos.</p>
<p>Resolución Interna 2086 de 9/07/2024</p>	<p>Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta (2024-2026)</p>	<p>Resolución Interna 2087 de 9/07/2024</p>	<p>Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral la Alcaldía Distrital (2024-2026)</p>





3. MARCO CONCEPTUAL

El SGSST abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

El SGSST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Promoviendo la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas.

Con la expedición de la Resolución No. 312 de 2019, se debe implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para las entidades, personas o empresas señaladas en el campo de aplicación de la presente resolución; estándares que son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establece, verifica y controla las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema General de Riesgos Laborales. Los estándares mínimos del SG-SST son un componente del sistema de Garantía de calidad del sistema General de riesgos Laborales de conformidad con el artículo 2.2.4.7.4. Del decreto 1072 de 2015.





4. ALCANCE

El plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los servidores públicos y contratistas de los diferentes centros de trabajo, vinculados directamente con la Alcaldía Distrital de Santa Marta.

5. OBJETIVO

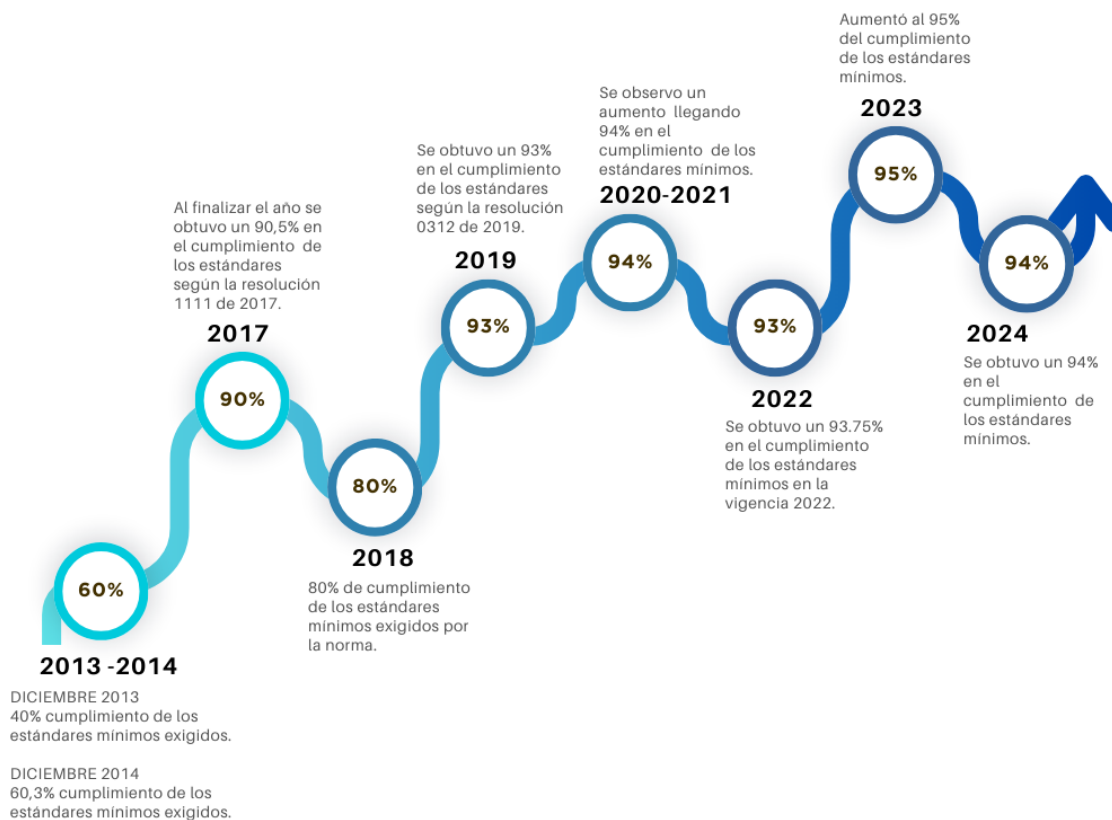
El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2025, propende por entorno laboral seguro y saludable, promoción de la salud y prevención de enfermedades y accidentes laborales, desarrollar una cultura del autocuidado en seguridad y salud en el trabajo y control de los peligros y riesgos.





AVANCE ESTÁNDARES MÍNIMOS

6. AVANCE DEL SGSST EN LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA





7. POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Le corresponde a la Alcaldía Distrital de Santa Marta, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.5 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 2627 de 2024; la adopción y cumplimiento de las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se encuentran en el cronograma de trabajo 2025 – Plan de SST (anexo). Las políticas a trabajar en la presente vigencia son:

Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, Política Preventiva contra el acoso Laboral, violencia y discriminación, Política de Prevención y Control de Alcohol, Tabaco y Drogas; Política Del Plan Estratégico de Seguridad Vial, Política Para el Control de Emergencias, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial los cuales promueven la cultura del autocuidado, prevenir y disminuir los riesgos y accidentes y enfermedades, y fortalecer la productividad y el bienestar físico, mental y emocional en la Alcaldía Distrital de Santa Marta.

El desarrollo de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo se hará dentro del proceso de mejoramiento continuo con las siguientes directrices:

- Efectuar esfuerzos permanentes para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta la identificación, evaluación, valoración de los riesgos y su priorización para promover la cultura de autocuidado.
- Cumplir con todas las leyes, legislación colombiana y otros requisitos a que haya lugar suscrito por la organización en seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
- Fortalecer la Gestión institucional en seguridad y salud en el trabajo, proporcionando condiciones de trabajo seguro y saludable, promoviendo así la calidad de vida laboral con la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo





- Evaluar periódicamente el estado de salud de sus empleados para identificar y controlar oportunamente los riesgos de la salud relacionados con el trabajo.
- Manejar y disponer de manera adecuada los residuos apoyando a la preservación del ambiente.
- Asegurar que servicios prestados cumplen con las especificaciones de los usuarios, los requisitos legales y otros requisitos que la Alcaldía suscriba en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
- Cumplir con el mantenimiento y mejoramiento continuo de altos estándares en seguridad, salud en el trabajo y ambiente, promoviendo la participación de los empleados.
- Empoderar al talento humano desarrollando las competencias requeridas en Seguridad y Salud en el Trabajo, para que sean multiplicadores del SG-SST.
- Gestionar los Riesgos y oportunidades de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la consulta y participación, con el fin de integrar a los servidores públicos, grupos de valor e interés en el SG-SST.

Las políticas, son de carácter interno y aplica para el personal operativo, administrativo, profesional, directivo, secretarial, contratistas y subcontratistas que desarrollan prácticas y actividades de origen laboral y demás grupos de interés para la Alcaldía Distrital de Santa Marta.

8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el cumplimiento de los lineamientos y estándares para el control de los riesgos laborales y la aplicación correcta del SG-SST se han determinado las siguientes responsabilidades:





CARGO O ROL

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el cumplimiento de los lineamientos y estándares para el control de los riesgos laborales y la aplicación correcta del SG-SST se han determinado las siguientes responsabilidades

COPASST

- El programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) debe revisarse anualmente.
- El Comité Paritario debe conocer los cambios en la gestión documental.
- Participar en la planificación de auditorías internas con la alta dirección.
- Proponer actividades para la salud y seguridad de los trabajadores.
- Analizar causas de accidentes y enfermedades.
- Visitar periódicamente las instalaciones.
- Acoger sugerencias de los trabajadores sobre seguridad.
- Actuar como enlace entre directivos y trabajadores en temas de SST.
- Reunirse mensualmente y levantar actas de cumplimiento.

REPRESENTANTE LEGAL (ALTA DIRECCIÓN O DELEGADOS)

- Definir y actualizar la política del SG-SST.
- Asegurar el cumplimiento de requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proveer los recursos necesarios para el SG-SST.
- Liderar la implementación del SG-SST.
- Nombrar Representantes de la Dirección para el SG-SST.
- Hacer cumplir lo establecido en el SG-SST.
- Aprobar recursos para el SG-SST.
- Suspender actividades por incumplimiento de normas.
- Verificar la implementación de programas de promoción y prevención de la salud.
- Solicitar anualmente rendición de cuentas de funciones y responsabilidades en el SG-SST.

COMITÉ DE CONVIVENCIA

- Recibir y gestionar quejas sobre acoso laboral y sus pruebas.
- Examinar confidencialmente casos de queja en entidades públicas o privadas.
- Escuchar a las partes involucradas sobre los hechos de la queja.
- Facilitar reuniones para fomentar el diálogo y compromisos entre las partes.
- Formular planes de mejora y dar seguimiento a compromisos.
- Presentar recomendaciones a la alta dirección para medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité, incluyendo estadísticas y recomendaciones.

JEFES Y/O LIDERES DE AREA

- Proporcionar cuidado integral de la salud.
- Ofrecer información sobre el estado de salud.
- Cumplir normas del SG-SST.
- Participar en objetivos del SG-SST.
- Reportar condiciones inseguras.
- Fomentar la participación en el plan de emergencias.
- Investigar accidentes laborales.
- Divulgar políticas de seguridad y salud.
- Usar y verificar elementos de protección personal.
- Participar en comités de emergencia y seguridad.
- Aplicar procedimientos en accidentes.
- Cumplir bioseguridad para prevenir COVID-19.
- Realizar rendición de cuentas del SGSST.

FUNCIONARIOS EN GENERAL

- Conocer y entender la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cuidar integralmente la salud.
- Proveer información veraz sobre el estado de salud.
- Cumplir normas del Sistema de Gestión de seguridad y salud.
- Participar en la prevención de riesgos laborales.
- Informar riesgos detectados al jefe inmediato.
- Reportar accidentes de trabajo o incidentes de inmediato.
- Revisar proyectos para recursos del SG-SST.
- Suspender actividades que incumplan normas legales.
- Contribuir a los objetivos del SG-SST.
- Participar en investigaciones de accidentes laborales.
- Seguir protocolos en caso de accidentes y aplicar medidas de bioseguridad contra el COVID-19.

LIDER RESPONSABLE DEL SG-SST

- Planificación, organización y evaluación del sistema SG-SST anualmente.
- Informar a la alta dirección sobre su funcionamiento.
- Promover la participación en su implementación.
- Coordinar con jefes de áreas para identificar peligros y evaluar riesgos.
- Validar y hacer seguimiento de planes de acción.
- Fomentar la comprensión de la política en la organización.
- Gestionar recursos y seguir indicadores del plan de Seguridad y Salud.
- Coordinar capacitación según riesgos prioritarios.
- Apoyar investigaciones de accidentes e incidentes laborales.
- Participar en reuniones del Comité de Seguridad y Salud.
- Implementar y vigilar el mantenimiento del SG-SST.
- Revisar proyectos para recursos del SG-SST.
- Suspender actividades que incumplan normas legales o internas.

BRIGADAS DE EMERGENCIA (JEFES)

- Definir estrategias para salvaguardar la seguridad de los funcionarios.
- Promover simulacros anuales.
- Fomentar capacitaciones para una respuesta adecuada ante emergencias.
- Promover el uso correcto de equipos de protección y atención de emergencias.
- Realizar inspecciones de instalaciones y equipos para garantizar su buen funcionamiento en situaciones de emergencia.

CARGO O ROL

RENDICIÓN DE CUENTAS

Para el cumplimiento de los lineamientos y estándares para el control de los riesgos laborales y la aplicación correcta del SG-SST se han determinado las siguientes responsabilidades

COPASST

- Demostrar compromiso hacia la excelencia en asuntos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Supervisar el compromiso de subordinados en Seguridad y Salud.
- Reconocer y motivar labores meritorias en Seguridad y Salud.
- Investigar accidentes laborales de su equipo.
- Reportar no conformidades detectadas.
- Participar en actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REPRESENTANTE LEGAL (ALTA DIRECCIÓN O DELEGADOS)

- Demostrar compromiso hacia la excelencia en asuntos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Velar por el compromiso en Seguridad y Salud en el Trabajo de sus subordinados directos, y supervisión para que se haga lo mismo en los demás niveles jerárquicos.
- Participar activamente en acciones de reconocimiento y motivación por labores meritorias en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con la ejecución de las inspecciones gerenciales y los comités.

COMITÉ DE CONVIVENCIA

- Elaborar informe anual sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, estado de los casos y estado de recomendaciones.
- Participar en las actividades que se programen dentro del SG-SST.

JEFES Y/O LIDERES DE AREA

- Demostrar compromiso hacia la excelencia en asuntos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Velar por el compromiso en Seguridad y Salud en el Trabajo de sus subordinados directos, y supervisión para que se haga lo mismo en los demás niveles jerárquicos.
- Participar activamente en acciones de reconocimiento y motivación por labores meritorias en Seguridad y Salud en el Trabajo.

FUNCIONARIOS EN GENERAL

- Participación en simulacros, elección de Comité Paritario de Salud laboral elección de comité de Convivencia.
- Reporte de actos y condiciones inseguras.
- Participar en las actividades que se programen dentro del SG-SST

LIDER RESPONSABLE DEL SG-SST

- Demostrar compromiso hacia la excelencia en asuntos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Supervisar el compromiso en Seguridad y Salud de subordinados.
- Reconocimiento y motivación en labores meritorias de SST.
- Investigar accidentes laborales de funcionarios a cargo.
- Reportar No Conformidades.
- Participar activamente en acciones de reconocimiento y motivación por labores meritorias en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en actividades del Sistema de SST.
- Presentar Informe Gerencial anual sobre actividades, indicadores, ausentismo, accidentalidad y cumplimiento de planes de trabajo y capacitaciones.

BRIGADAS DE EMERGENCIA (JEFES)

- Presentará informe anual relacionando el número de casos atendidos por Emergencias presentadas, inconvenientes presentados, Inspecciones realizadas.
- Reportará el número de capacitaciones y horas dedicadas de entrenamiento de todo el grupo de Brigadas.
- Reportará las no conformidades identificadas como producto de las inspecciones de equipos de emergencia e instalaciones





9. PLAN DE ACTIVIDADES Y PLAN DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA VIGENCIA 2025

El plan de trabajo se elabora en cumplimiento del numeral 7 del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 que establece: “Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales” En cumplimiento de lo expuesto, La alcaldía Distrital de Santa Marta, presenta el Plan de Trabajo para la vigencia 2025 en los cronogramas que se anexan al presente documento, que identifica claramente las actividades y capacitaciones programadas orientadas al logro de los objetivos propuestos, siguiendo el ciclo PHVA, descrito a continuación.

CICLO PHVA *Plan de Trabajo*



(P)
PLANEAR

Definir objetivos, metas, asignación de recursos y competencias profesionales.
Diagnostico: Revisar las prácticas actuales.
Definir Responsabilidades: Por qué, qué y cómo.



(H)
HACER

Instruir, implementar, aplicar y poner en practica de los programas de SST.



(V)
VERIFICAR

Evaluar: el esquema del Plan de Acción.
Verificar: Que los objetivos y Metas se hayan cumplido.



(A)
ACTUAR

Corregir: Revisar, Retroalimentación y hacer correcciones.
Estandarizar: ¿Qué podemos mejorar? y ¿Cómo podemos mejorar?





10. PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025 SIGUIENDO EL CICLO PHVA

01. Planear

- Elaboración Presupuesto/ recursos SG-SST
- Plan anual de Capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Evaluación inicial del Sistema de Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan Anual de Trabajo
- Conservación de la documentación
- Gestión del cambio
- Rendición de cuentas
- Revisión de requisitos legales aplicables SST, Normativa nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mecanismos de Comunicación.



03. Verificar

- Verificación del cumplimiento de estándares mínimos del SG-SST
- Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Auditoría Interna

ACTIVIDADES



02. Hacer

- Medicina preventiva y del trabajo, Condiciones de salud en el trabajo.
- Registro, reporte e investigación de los incidentes y accidentes del trabajo y enfermedades laborales.
- Vigilancia de las restricciones laborales y condiciones de salud de los trabajadores
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
- Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos
- Plan de prevención, preparación y respuestas ante Emergencias
- Programa de orden y aseo
- Programa de seguridad basada en el comportamiento
- Programa de estilo de vida saludable
- Sistema de vigilancia osteomuscular
- Sistema de vigilancia psicosocial
- Plan estratégico de seguridad vial

04. Actuar

- Revisión por la alta dirección- Rendición de cuenta del SG-SST.
- Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Mejoramiento continuo del SGSST

Para elaborar el plan de trabajo anual se partió de los riesgos y peligros prioritarios identificados, planteando metas alcanzables en el periodo de un año para minimizar y monitorear esos factores que pueden afectar la seguridad y salud de los trabajadores, o la buena marcha de la entidad. Para la programación de las capacitaciones y actividades a desarrollar en el Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2025 se tuvo en cuenta:

- 1) Nivel de cumplimiento del plan 2024 y Oportunidades de mejora establecidas
- 2) Autoevaluación 2024 de los estándares mínimos de SG-SST.





- 3) La Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- 4) Las estadísticas de Accidentalidad y Enfermedad Laboral
- 5) Análisis de los indicadores.
- 6) Observaciones de la ARL

El plan diseñado para la vigencia 2025 promueve la Gestión en la Prevención y Control de Riesgos y promoción de salud por medio de:

- **LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DEL RIESGO IPV**

Con la actualización de la matriz de peligro y valoración del riesgo, con la metodología de la norma GTC 45 de 2012, acorde a las especificaciones requeridas en el Decreto 1072, manejando alcance a todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, con el fin de priorizar y establecer los controles necesario en la Entidad.

- **FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS**

Analizando las amenazas y vulnerabilidad, determinación del nivel del riesgo, consolidado análisis riesgo, servicios y recursos, estructura organización de emergencias (Comité Operativo de emergencias y brigada de emergencias), plan informativo, plan de evacuación, simulacros, procedimiento Operativo normalizado de cada uno de las amenazas identificadas, capacitaciones y entrenamientos a la Brigada de emergencia





de acuerdo a lo establecido en la resolución 0256 de 2014.

- **INSPECCIONES DE SEGURIDAD**

Se planean las inspecciones de seguridad, con el propósito de identificar nuevos peligros reales o potenciales que pueden afectar la infraestructura, la salud, la seguridad de los colaboradores, con el fin de aplicar controles pertinentes.

En el programa se encuentran las siguientes clases de inspecciones:

- Inspección general de seguridad y/o orden y aseo: se realiza revisión a la iluminación, eléctrico, orden y aseo, puestos de trabajo, áreas comunes.
- Inspección extintores
- Inspección botiquín
- Inspección elementos De Protección Individual/Personal y de emergencia

- **PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES**

Orientado a la promoción de la salud y prevención de enfermedades, mediante el desarrollo de actividades medicina preventiva y del trabajo, campañas capacitaciones y actividades de promoción de la salud y preventivas del riesgo psicosocial, riesgo biológico, riesgo osteomuscular. Se continuará con el Programa de vigilancia de riesgo biomecánico, Gimnasia laboral, capacitaciones de autocuidado y prevención en el marco de la Escuela de Acondicionamiento Osteomusculares, inspecciones ergonómicas, recomendaciones y Seguimiento de casos de trabajadores





con enfermedades osteomusculares, Evaluación de personal sintomático, Talleres ergonómicos por segmentos comprometidos, Talleres ergonómicos de miembros superiores, miembros inferiores, columna y espalda, entrega de planes caseros por segmentos comprometidos.

Se mantendrá la implementación del programa de Riesgo psicosocial, actualización del informe diagnóstico psicosocial mediante la aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial.

Se continuará con el programa de Estilo de vida y entornos saludables, vinculando en estas actividades a los miembros de los comités de convivencia laboral y COPASST y a la brigada de Emergencia, ejecutando jornadas de salud integral.

- **IMPLEMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**

Estructuración de la fase implementación del PESV, implementación de las pruebas teórico prácticas de los conductores, campañas de promoción y prevención de la seguridad vial, diseño e implementación de programas de gestión del riesgo crítico del PESV y Gestión tecnológica del PESV, capacitaciones y talleres de seguridad vial.

- **GESTION DEL CAMBIO**

Durante la vigencia 2025 se socializará y promocionará el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento para la gestión de cambio, que define la metodología que permite el control de todas las acciones que signifiquen un cambio en los procesos, actividades, equipos, instalaciones, en la entidad,





identificando los riesgos y oportunidades asociados, con el fin de prevenir y controlar los posibles riesgos y de esta forma evitar alteraciones en la salud y calidad de la prestación del servicio.

11. METODOLOGIA

El Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ST-SST), se encuentran detallados en los cronogramas de capacitaciones y cronograma de actividades cada una de las tareas a desarrollar durante la vigencia 2025 enmarcado en el ciclo PHVA, con sus respectivos objetivos, metas, responsables, recursos.

12. RECURSOS

La Administración Distrital asignara los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la implementación eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, apoyando las funciones de la líder del área de seguridad y salud en el trabajo y para que los comités COPASST, Convivencia laboral y Brigadas de Emergencia puedan desarrollar de manera satisfactoria sus funciones., revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control para la gestión. Las actividades y capacitaciones, se encuentran detalladas en los cronogramas del Plan de Trabajo y cronograma del plan de Inducción y capacitación de Seguridad y Salud en trabajo 2025 aprobado por la alta dirección de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, anexos al presente documento.





ALCALDÍA DE SANTA MARTA

Distrito Turístico, Cultural e Histórico

Secretaría General

Dirección de Capital Humano

13. ANEXOS

14.1. PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2025 ALCALDIAD E SANTA MARTA

14.2. PLAN DE CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN DE SST 2025 ALCALDIA DE SANTA
MARTA.



CRONOGRAMA PLAN DE CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN DE SST 2025
ALCALDIA DE SANTA MARTA



PLANEACIÓN
EJECUCIÓN

OBJETIVO		TIPO		ESPECIFICA		MARCO LEGAL												RESPONSABLE	OBSERVACIONES	RECURSOS	EVALUACIÓN DE EFECTOS		
						TRÁMITE DE CAPACITACIÓN															# ACTIVIDADES	# PALESTRAS CON PARTICIPACIÓN	# EFECTIVAS
						ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
Asignar a los funcionarios de la Alcaldía de Santa Marta en todos los relacionados con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo SST.		S		Inducción y Reinducción Seguridad y Salud en el Trabajo		[Calendar grid with 'P' in Feb, Jun, Oct]												Secretaría SST - ASL	Trámite de asignación de personal, apoyo de gestión de los procesos, logística, comida, viajes, diligencias de traslado, apoyo del transporte público y alimentación (comida, provisiones especiales).	Humanos, Materiales, Equipamiento (CICSA)	4	0	0
						Asignación de labores y derechos de los trabajadores en SST		[Calendar grid with 'P' in Feb, Jun, Oct]												Secretaría SST - ASL			
HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL																							
Contribuir a las funciones, condiciones y demás partes interrelacionadas en la Alcaldía de Santa Marta para la promoción y actualización de los ambientes y condiciones laborales.		S		Plan estratégico de seguridad y salud		[Calendar grid with 'P' in Feb, Apr, Jun, Aug, Oct]												Secretaría de SST		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
						[Calendar grid with 'P' in Feb, Apr, Jun, Aug, Oct]												Secretaría de SST		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
						[Calendar grid with 'P' in Feb, Apr, Jun, Aug, Oct]												Secretaría de SST		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
						[Calendar grid with 'P' in Feb, Apr, Jun, Aug, Oct]												Secretaría de SST		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
						[Calendar grid with 'P' in Feb, Apr, Jun, Aug, Oct]												Secretaría de SST		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
						[Calendar grid with 'P' in Feb, Apr, Jun, Aug, Oct]												Secretaría de SST		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
PLAN DE EMERGENCIAS																							
Definir y revisar a los miembros de la Alcaldía de Santa Marta en todos los relacionados con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo SST.		S		Plan de Emergencias		[Calendar grid with 'P' in Feb, Jun, Oct]												Secretaría de SST - ASL		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
						[Calendar grid with 'P' in Feb, Jun, Oct]												Secretaría de SST - ASL		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
						[Calendar grid with 'P' in Feb, Jun, Oct]												Secretaría de SST - ASL		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO																							
Promover el bienestar físico, mental y social de los colaboradores, privilegiando las acciones de riesgo ocupacional, y mantenerlos en aptitud de producción laboral.		S		Programa de Riesgo Biológico		[Calendar grid with 'P' in Feb, Apr, Jun, Aug, Oct]												Secretaría de SST - ASL		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
						[Calendar grid with 'P' in Feb, Apr, Jun, Aug, Oct]												Secretaría de SST - ASL		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
						[Calendar grid with 'P' in Feb, Apr, Jun, Aug, Oct]												Secretaría de SST - ASL		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
						[Calendar grid with 'P' in Feb, Apr, Jun, Aug, Oct]												Secretaría de SST - ASL		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
						[Calendar grid with 'P' in Feb, Apr, Jun, Aug, Oct]												Secretaría de SST - ASL		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
						[Calendar grid with 'P' in Feb, Apr, Jun, Aug, Oct]												Secretaría de SST - ASL		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
						[Calendar grid with 'P' in Feb, Apr, Jun, Aug, Oct]												Secretaría de SST - ASL		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
						[Calendar grid with 'P' in Feb, Apr, Jun, Aug, Oct]												Secretaría de SST - ASL		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
						[Calendar grid with 'P' in Feb, Apr, Jun, Aug, Oct]												Secretaría de SST - ASL		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
						[Calendar grid with 'P' in Feb, Apr, Jun, Aug, Oct]												Secretaría de SST - ASL		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
COPASST																							
Capacitar a los miembros del COPASST con respecto a sus obligaciones, responsabilidades y funciones del sistema SST.		S		Comité de Seguridad		[Calendar grid with 'P' in Feb, Jun, Oct]												Secretaría de SST - ASL		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
						[Calendar grid with 'P' in Feb, Jun, Oct]												Secretaría de SST - ASL		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
						[Calendar grid with 'P' in Feb, Jun, Oct]												Secretaría de SST - ASL		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
						[Calendar grid with 'P' in Feb, Jun, Oct]												Secretaría de SST - ASL		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL																							
Capacitar y promover a los miembros del Comité de Convivencia Laboral en temas de seguridad y salud en el trabajo, promoción de sus funciones, fortalecimiento de sus competencias y la efectividad de su funcionamiento.		S		Comité de Convivencia Laboral		[Calendar grid with 'P' in Feb, Jun, Oct]												Secretaría de SST - ASL		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
						[Calendar grid with 'P' in Feb, Jun, Oct]												Secretaría de SST - ASL		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
						[Calendar grid with 'P' in Feb, Jun, Oct]												Secretaría de SST - ASL		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
						[Calendar grid with 'P' in Feb, Jun, Oct]												Secretaría de SST - ASL		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
OBJETIVO AL COMPROMISO		S		ACT. EDUCATIVAS		[Calendar grid with 'P' in Feb, Jun, Oct]												Secretaría de SST - ASL		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
						[Calendar grid with 'P' in Feb, Jun, Oct]												Secretaría de SST - ASL		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0
						[Calendar grid with 'P' in Feb, Jun, Oct]												Secretaría de SST - ASL		Humanos, Materiales, Equipamiento	4	0	0



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025



ALCALDÍA DE SANTA MARTA

Distrito Turístico, Cultural e Histórico

Secretaría General

Dirección de Capital Humano

WWW.SANTAMARTA.GOV.CO



Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal
direccion.capitalhumano@santamarta.gov.co
(605) 4209600 Ext. 1206